

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS


 SISTEMA NACIONAL
 DE ACREDITACIÓN
 INN - CHILE
 Acreditación CP 087
E-013-01-42755


cesmec
 Una Empresa Bureau Veritas

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles,
según Resolución Exenta N° 0584, de fecha 11 de Abril de 2012

N° Certificado SEC	: 121800
Fecha de Emisión del Certificado	: 28/07/2014
N° y fecha de Solicitud de Certificación	: E-013-01-54096 de 25/06/2014
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 3/01, FECHA: 18 DE JUNIO 2010
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 60669-1:2007 ó NCh2011.Of2009
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 1, Código 013
Nombre del Solicitante de Certificación	: REMA COMERCIAL E INDUSTRIAL LTDA.
Dirección del Solicitante	: Las Esteras 418, Parque Industrial Valle Verde, Lampa – Santiago
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: No Aplicable

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Interruptor manual para uso domiciliario y similar, hasta 63 A
Denominación Comercial del Producto	: Interruptor Unipolar y Bipolar (9/12 y 9/24)
Marca	: Rema
Modelo o Tipo	: 2062 / 2063
Características Técnicas	: 10 A / 250V~
Identificación y/o Trazabilidad	: Ago – 08
País de origen	: CHINA
Procedencia	: CHINA
Tamaño del Lote	:
Tamaño de la Muestra	:
Nombre del Fabricante	:
Dirección del Fabricante	:

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos	: CESMEC S.A.
N° de informe de ensayos	: SCE-52616
N° Certificado de Tipo	: E-013-01-41365
N° SEC Certificado Tipo	: 116947

SCG-42755

Revisión 00-01 fecha emisión 11/04/2014

Pág. 1 de 2

Nota Importante al reverso

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS


 SISTEMA NACIONAL
 DE ACREDITACION
 INN - CHILE
 Acreditación CP 087
E-013-01-42755


cesmec
 Una Empresa Bureau Veritas

USOS DEL PRODUCTO

Comercial - Doméstico

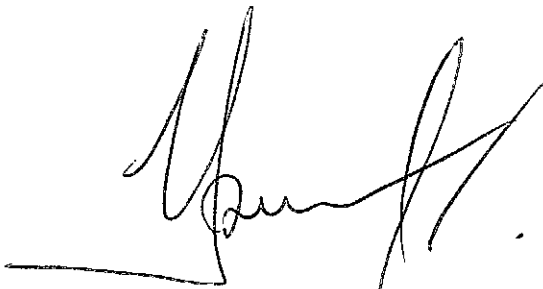
APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control de lote a los productos importados.

No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.



HÉCTOR BRAVO MUÑOZ
 En representación del Representante
 Legal del Organismo de Certificación



RENÉ HENTON FIGUEROA ROCAMORA
 Responsable Técnico del Organismo de Certificación

SCG-42755

Revisión 00-01 fecha emisión 11/04/2014

Pág. 2 de 2

Nota Importante al reverso